

Estrategias de contratación

PROFESOR: AMALIA MORENO VIZCARDO



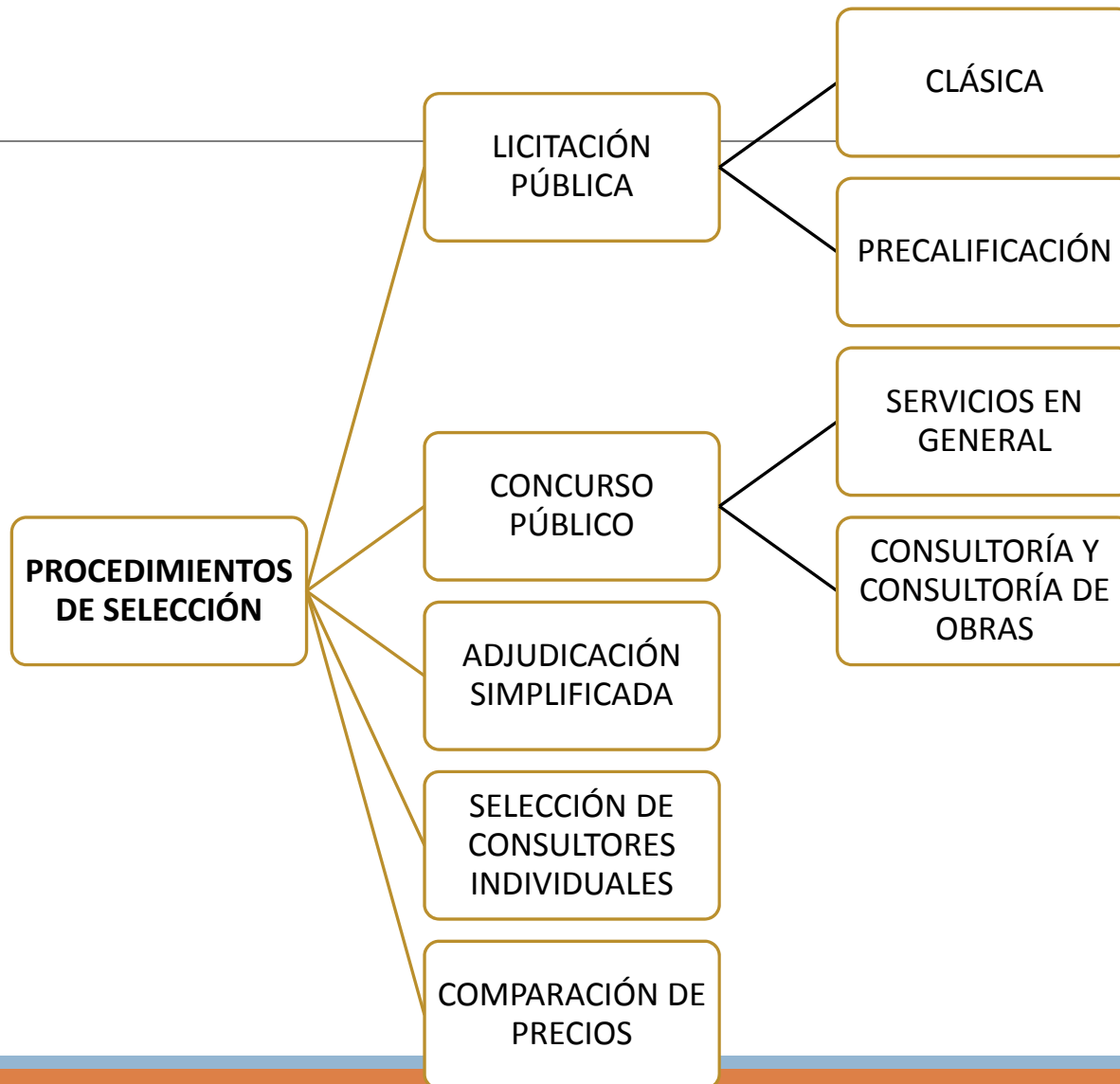
**PLANIFICACIÓN DE
ADQUISICIONES**

**ESPECIFICACIONES DE
REQUERIMIENTOS**

**ANÁLISIS DE
MERCADOS EN
CONTRATACIÓN
PÚBLICA**

**ESTRATEGIAS DE
CONTRATACIÓN**

NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN (LEY 30225)



PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	BIENES	SERVICIOS		OBRAS
		SERVICIOS EN GENERAL	CONSULTORÍAS	
LICITACIÓN PÚBLICA	\geq a S/. 400,000			\geq a S/. 1 800,000
CONCURSO PÚBLICO		\geq a S/. 400,000		
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a S/. 400,000 > a 8 UIT	< a S/. 400,000 > a 8 UIT	< a S/. 400,000 > a 8 UIT	< a S/. 1 800,000 > a 8 UIT
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES (1)			< a S/. 100,000 > a 8 UIT	
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> a 8 UIT	> a 8 UIT		
COMPARACIÓN DE PRECIOS (2)	< a S/. 40,000 > a 8 UIT	< a S/. 40,000 > a 8 UIT		

- (1) Servicios de consultoría en los que no se necesita equipos de personal ni apoyo profesional adicional, y en tanto que la experiencia y las calificaciones de la persona natural que preste el servicio son los requisitos primordiales.
- (2) Bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado.

PROCESO DE SELECCIÓN SEGÚN RELACIÓN DE ITEMS (Ley 30225)

ITEMS,

- Bienes, servicios u obras
- Vinculados entre sí

ITEMS,

- OEC: Determina la viabilidad técnica, económica y/o administrativa

ITEMS,

- El monto individual de cada ítem no debe ser menor o igual a 8 UIT.

¿CUÁNDO SE CONVOCA POR PAQUETES?

Bienes y Servicios (ley 30225 y DL 1017)

- 1 • **LOS OBJETOS DEBEN SER DE IGUAL O DISTINTA CLASE**
- 2 • **VERIFICAR LA PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE PUEDAN OFERTAR EL PAQUETE EN SU INTEGRIDAD**
- 3 • **PUEDEN ESTAR CONFORMADO POR MAS DE UN BIEN O SERVICIO QUE INDIVIDUALMENTE SEA MENOR A 3UIT**
- 4 • **LA CONTRATACIÓN CONJUNTA ES MÁS EFICIENTE**

PAQUETES EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

PAQUETE

ESTUDIOS
PRE –
INVERSIÓN

EXPEDIENTE
TÉCNICO

PAQUETE

ESTUDIOS
PRE-
INVERSIÓN

ESTUDIO
DEFINITIVO

¿CUÁNDO SE CONVOCA POR PAQUETES? Obras (*) (Ley 30225 y D.L.1017)

1

- LAS OBRAS DEBEN SER DE SIMILAR NATURALEZA.

2

- LA CONTRATACIÓN EN CONJUNTO DEBE RESULTAR MAS EFICIENTE PARA EL ESTADO EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO Y TIEMPO FRENTE A LA CONTRATACIÓN INDEPENDIENTE.

3

- LAS ENTIDADES SUSCRIBEN UN CONTRATO POR CADA OBRA INCLUIDA EN EL PAQUETE.

4

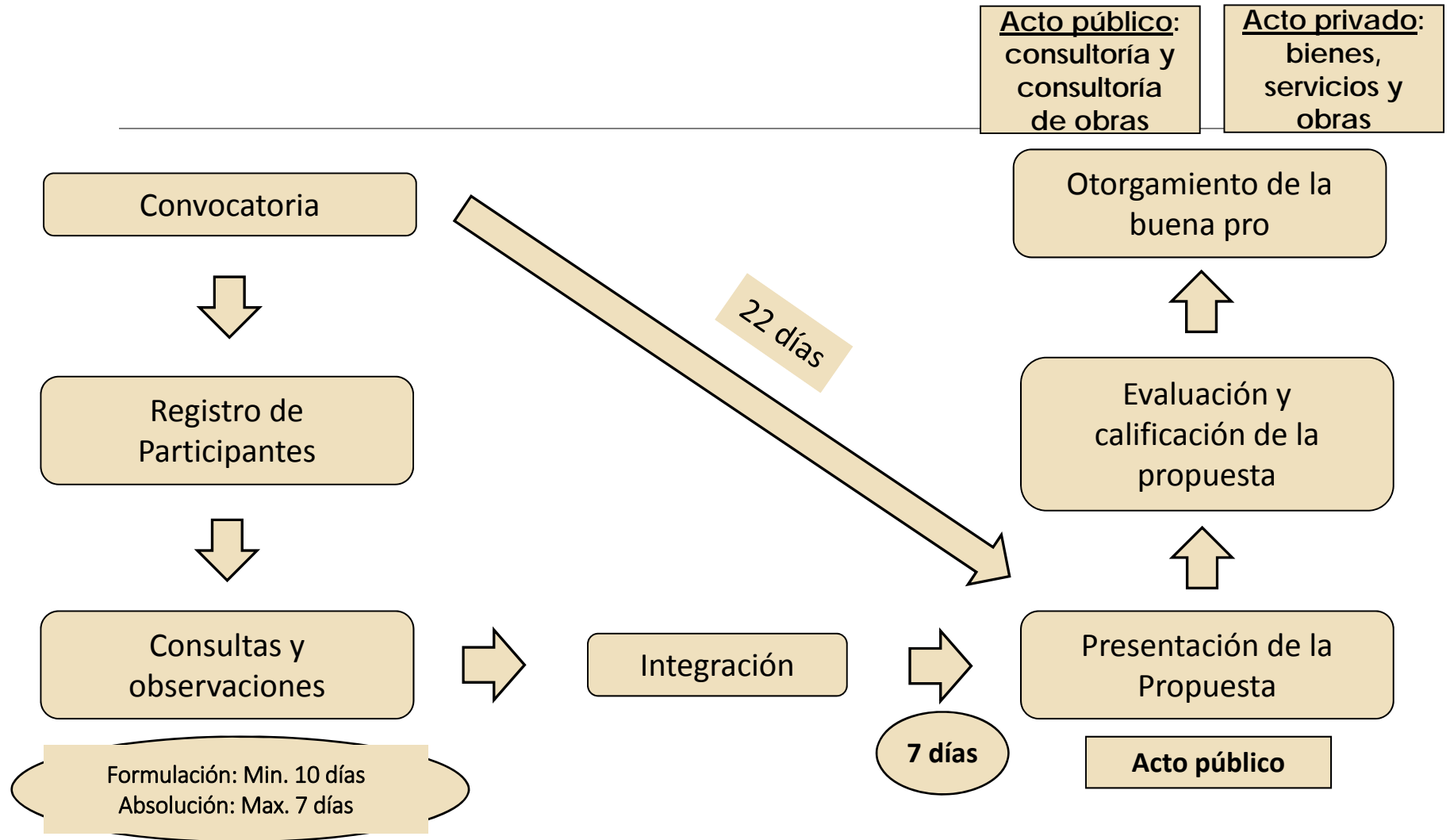
- LA PARTICIPACIÓN PERMANENTE Y DIRECTA DEL RESIDENTE Y EL SUPERVISOR SON DEFINIDOS EN LAS BASES TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LAS OBRAS A EJECUTAR.

Disposición incluida mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, publicado el 22.04.2014 en el diario oficial "El Peruano".

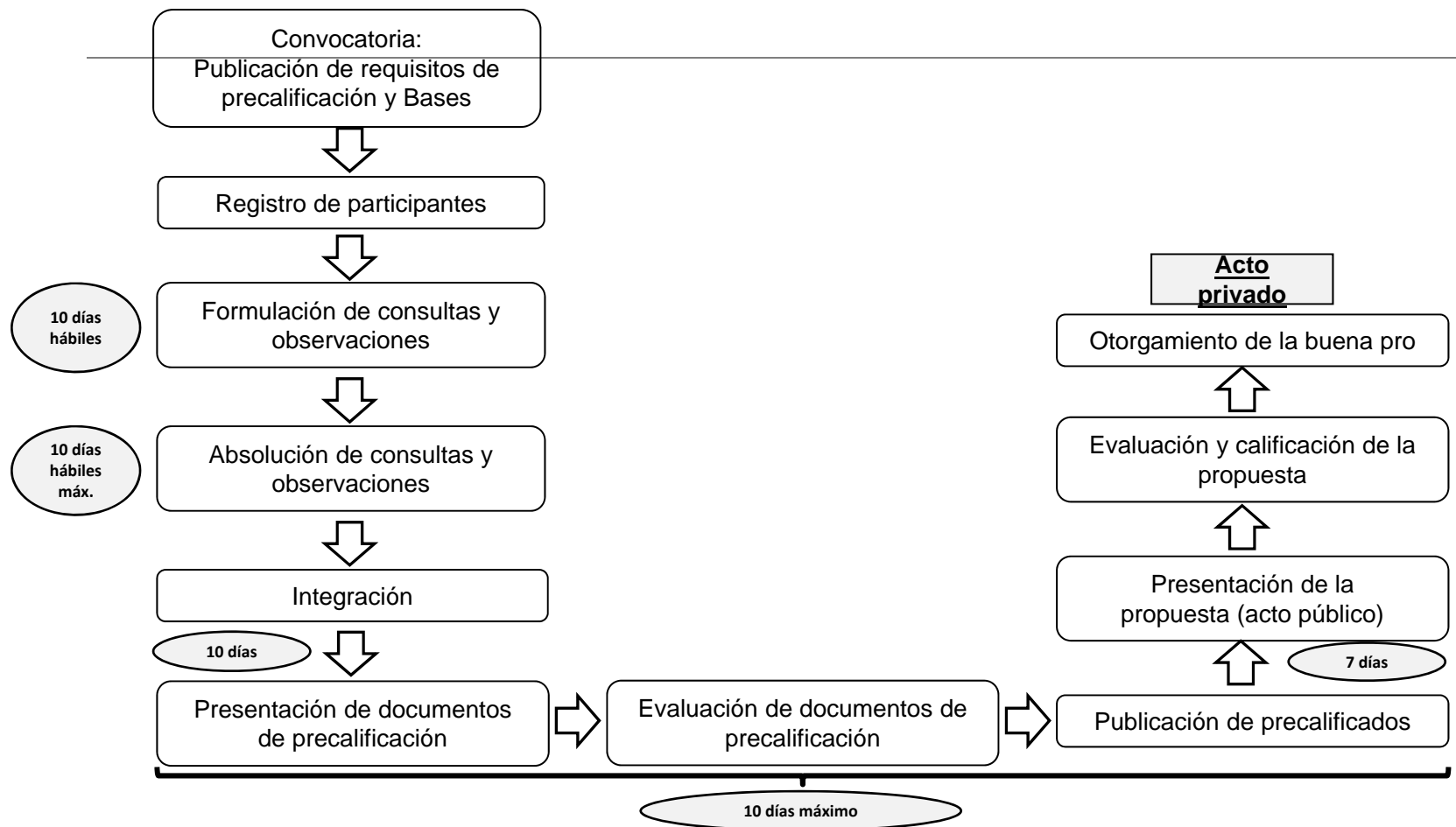
LICITACIÓN PÚBLICA LEY 30225




LICITACIÓN PÚBLICA / CONCURSO PÚBLICO



LICITACIÓN PÚBLICA CON PRECALIFICACIÓN



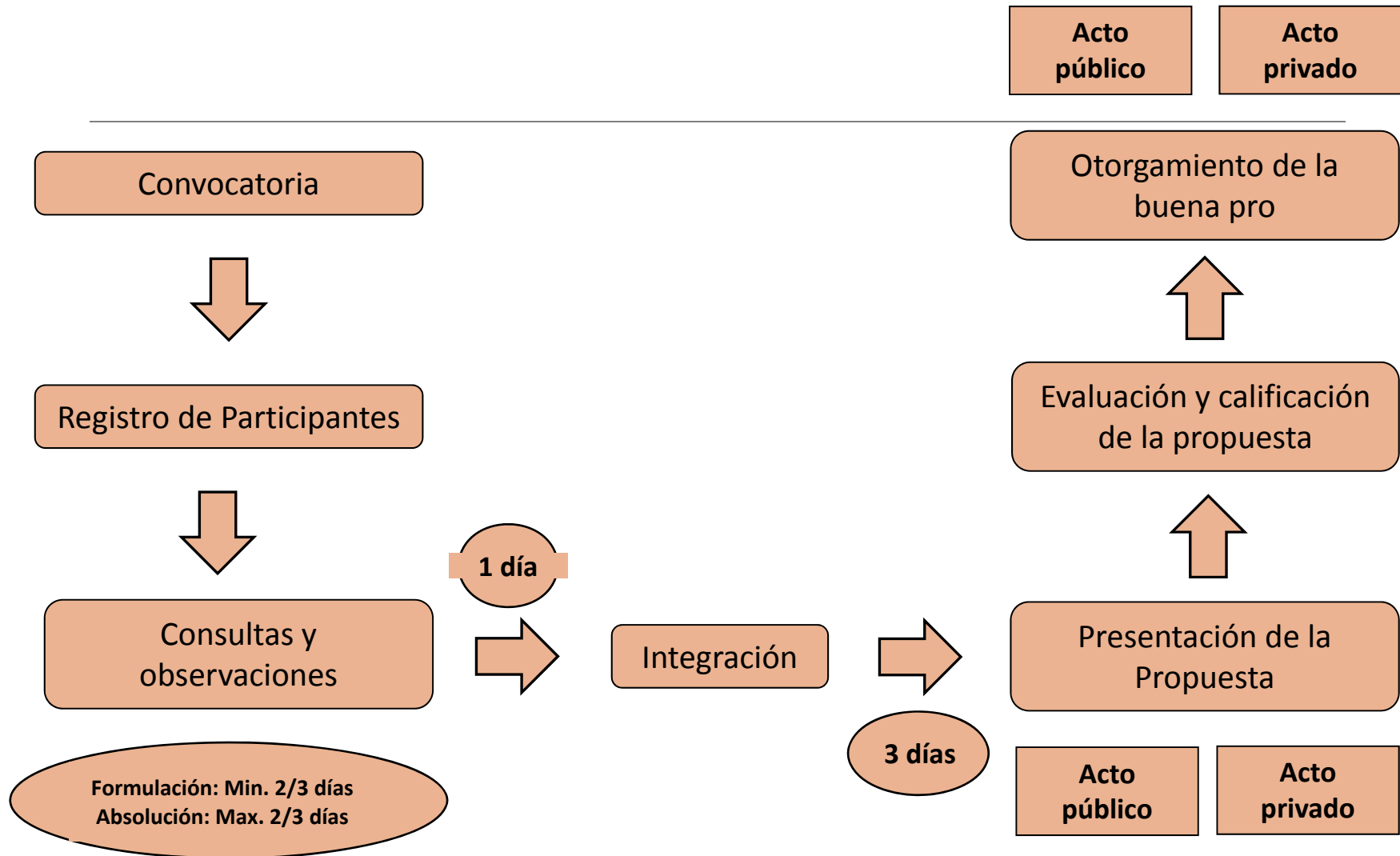


**LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA DE
LA LEY 30225 REPLAZA A LA
ADJUDICACIÓN DIRECTA Y DE MENOR
CUANTIA DEL D.L.1017**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA (LEY 30225)



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA

El plazo para formular las consultas y observaciones es mínimo de 2 días hábiles, mientras que el plazo para absolverlas asciende a máximo 2 días hábiles. Si el objeto de convocatoria es ejecución de obras el plazo mínimo de presentación de consultas es 3 días.

No puede solicitarse la elevación de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones.

La presentación y apertura de las ofertas se realiza en acto privado o en acto público

En el caso de bienes, servicios y obras, el otorgamiento de buena pro solo se realizará en acto privado. En el caso de consultoría y consultoría de obras, el otorgamiento se puede efectuarse en acto público o privado.

NUEVOS
PROCEDIMIENTOS
DE SELECCIÓN (LEY
30225)



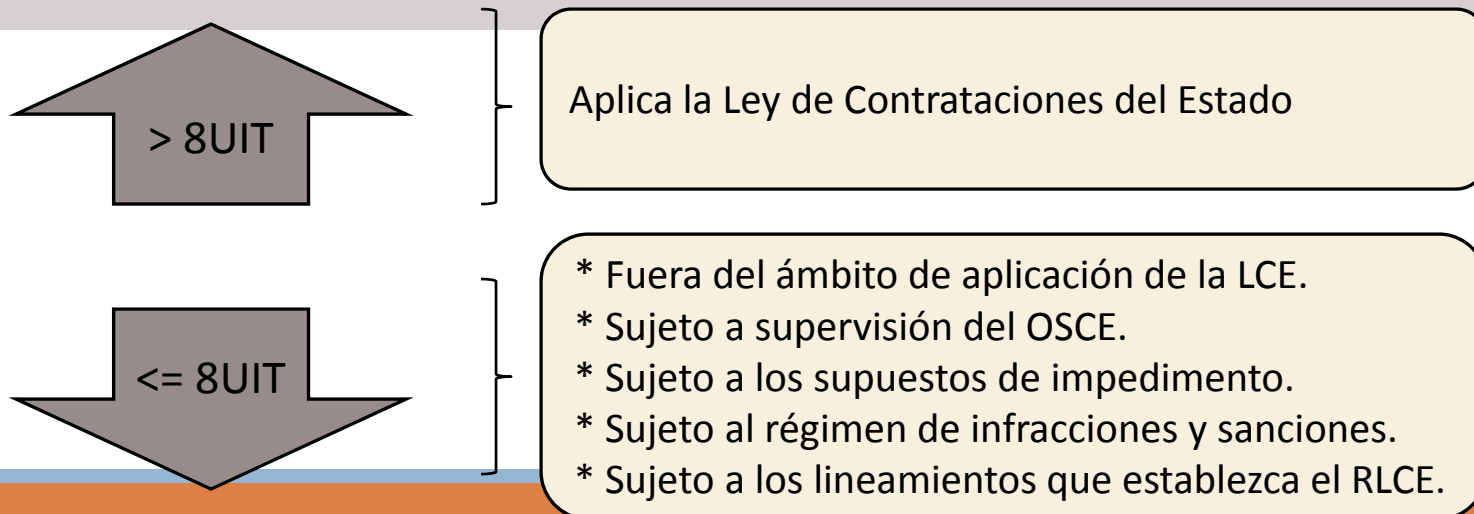
NO ES UN MÉTODO DE CONTRATACIÓN PERO ES IMPORTANTE RESALTAR QUE:

SITUACIÓN ACTUAL:

- La Ley ha estipulado que las compras menores a tres (3) UIT se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones.
- No existe un control efectivo respecto de las compras que efectúan las entidades que no superan el tres (3) UIT.

LITERAL A) DEL ARTÍCULO 5:

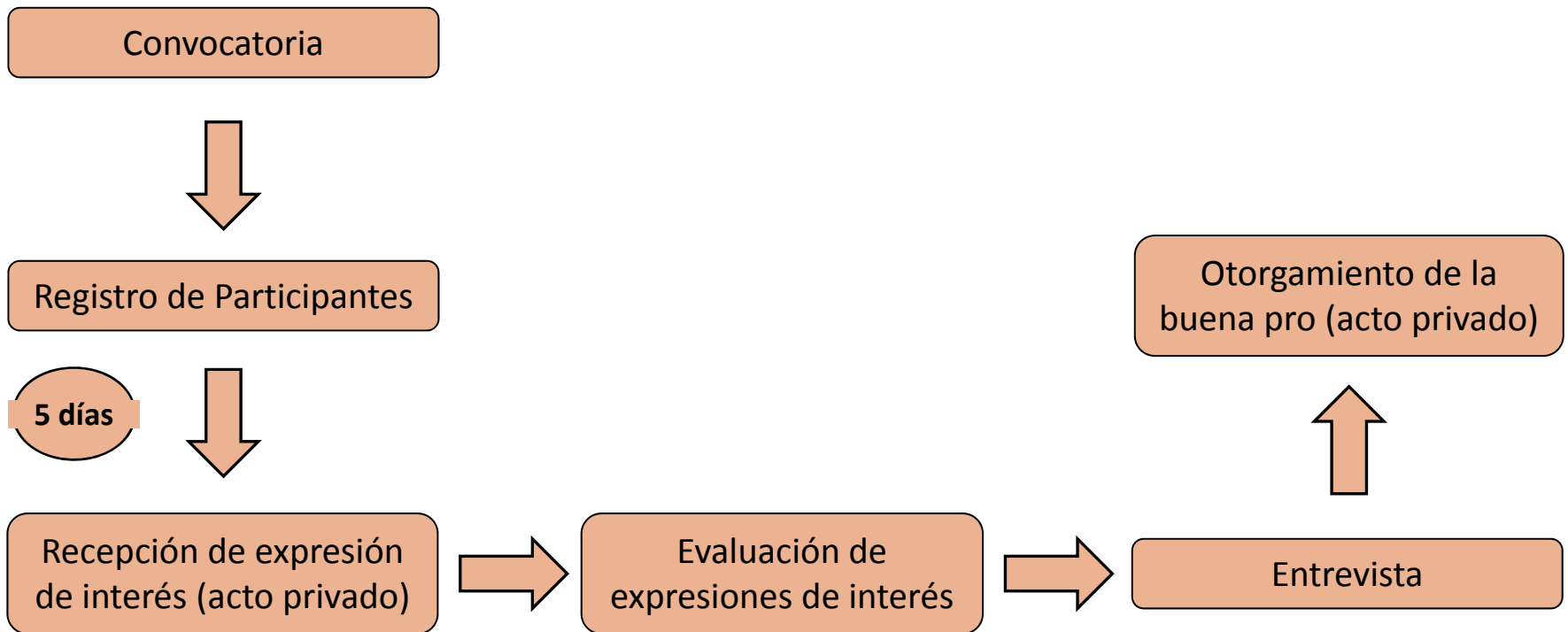
- Se amplía el supuesto de exclusión del ámbito de aplicación de la norma a las compras que no superen las ocho (8) UIT, las mismas que se encontrarán sujetas a la supervisión del OSCE y a los lineamientos que establezca el reglamento.



COMPARACIÓN DE PRECIOS



INDIVIDUALES



SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

Se presenta en un (1) sobre cerrado el formato de solicitud de expresión de interés, adjuntando la documentación que sustente sus calificaciones y los criterios de evaluación.

El comité evalúa a los postores calificados asignando puntajes conforme a los siguientes criterios:

- Experiencia Específica: Sesenta (60) puntos.
- Entrevista: Diez (10) puntos.
- Calificaciones: Treinta (30) puntos.

El comité de selección otorga la buena al postor que cuente con mejor puntaje

El precio no se evalúa, se debe respetar lo señalado en las Bases

El resultado de la consultoría se publica en el portal de la Entidad

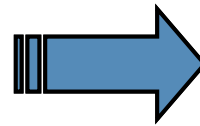
ETAPAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

AMALIA MORENO VIZCARDO



CONVOCATORIA (LEY 30225)

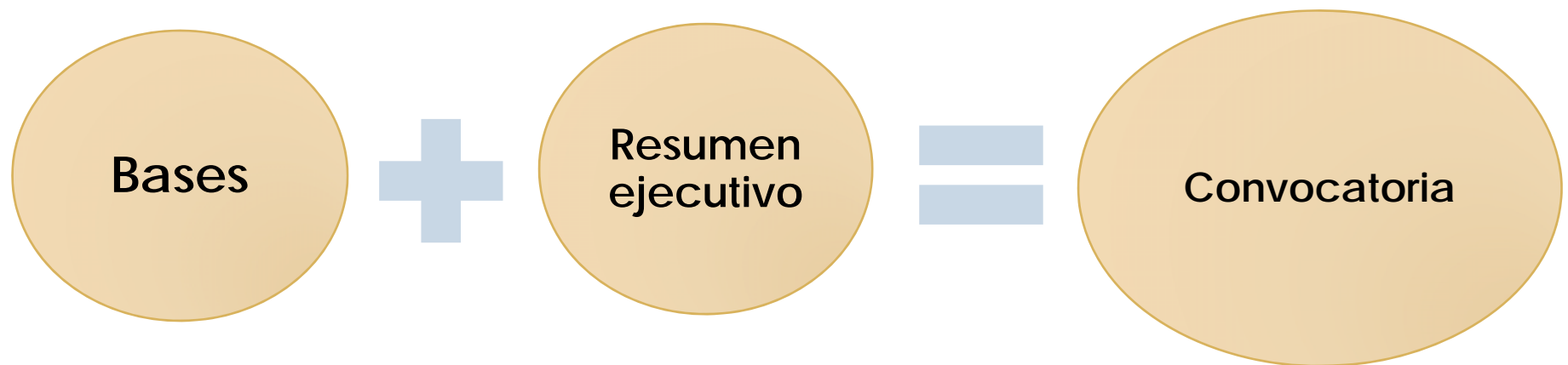
Licitación Pública
Concurso Público
Adj. Simplificada y
selección de
consultores individuales



Publicación en el
SEACE

**SE PUBLICA UNICAMENTE LOS
DOCUMENTOS DE SELECCIÓN**

CONVOCATORIA (LEY 30225)



Identificar los instrumentos internacionales
(TLC)

REGISTRO DE PARTICIPANTES (LEY 30225)

El proveedor debe contar con RNP vigente y no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

REGISTRO DE PARTICIPANTES (LEY 30225 Y DL 1017)

La inscripción es
electrónica y gratuita

La Entidad está
obligada a entregar
las Bases previo
pago de
reproducción.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Registro desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de propuestas, de forma ininterrumpida.

CONSULTAS (DL 1017 Y LEY 30225)

Solicitan por escrito la aclaración de cualquiera de los extremos de las Bases o plantean solicitudes respecto de ellas

Publica en el SEACE el pliego absolutorio de consultas debidamente fundamentado ~~en la fecha prevista en el cronograma del proceso (modificación del RLCE)~~

OBSERVACIONES (LEY 30225)

vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.

El CE debe incluir la tasa por elevación de observaciones al OSCE

Contravención a la normativa de Contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas al proceso de selección.

**~~Se publica en la fecha prevista en el cronograma del proceso~~
~~(modificación del RLCE)~~**

ELEVACIÓN DE BASES (LEY 30225 Y DL 1017)

Las Bases se elevan al OSCE en todos los tipos de proceso de selección o métodos de contratación.

SUPUESTOS DE ELEVACIÓN DE BASES (30225)

1

- Cuando la absolución a una consulta por parte del Comité de Selección se considere contraria a la normativa de contratación pública u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el procedimiento de selección.

2

- Cuando la absolución de observaciones por parte del Comité de Selección se considere contraria a la normativa de contratación pública u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el procedimiento de selección.



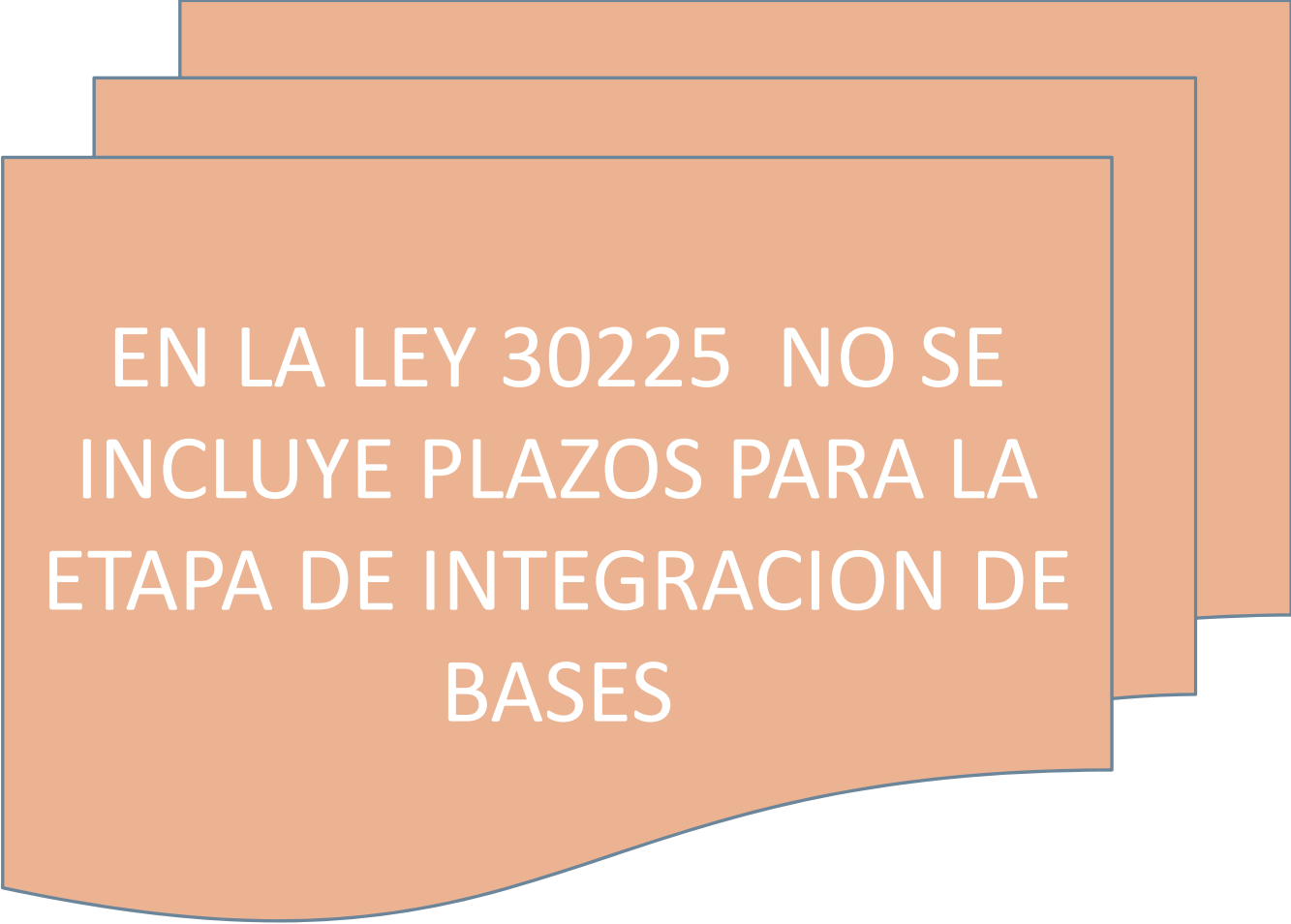
**¿QUE SON LAS BASES
INTEGRADAS?**

INTEGRACIÓN DE BASES

(DL 1017 Y LEY 30225)

Las Bases integradas deben incorporar, las modificaciones efectuadas a través de:

- 1) consultas y observaciones
Observaciones
- 2) Pronunciamientos
- 3) acciones de supervisión del OSCE.



EN LA LEY 30225 NO SE
INCLUYE PLAZOS PARA LA
ETAPA DE INTEGRACION DE
BASES

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (LEY 30225)

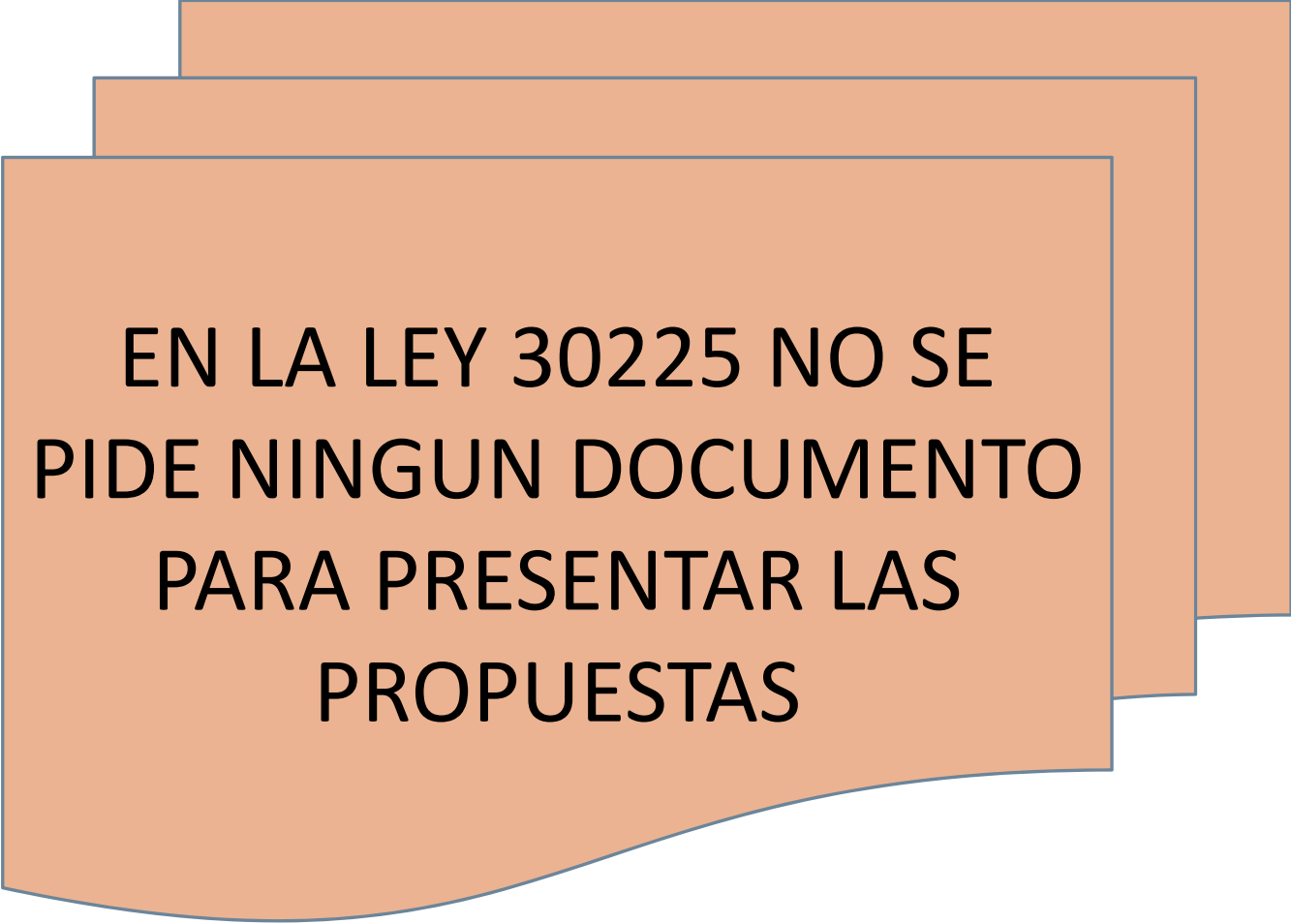
UN sobre
cerrado (bienes,
servicios y
obras).

Dos sobres
cerrados
(consultoría).

Escrito
Firmadas
foleadas

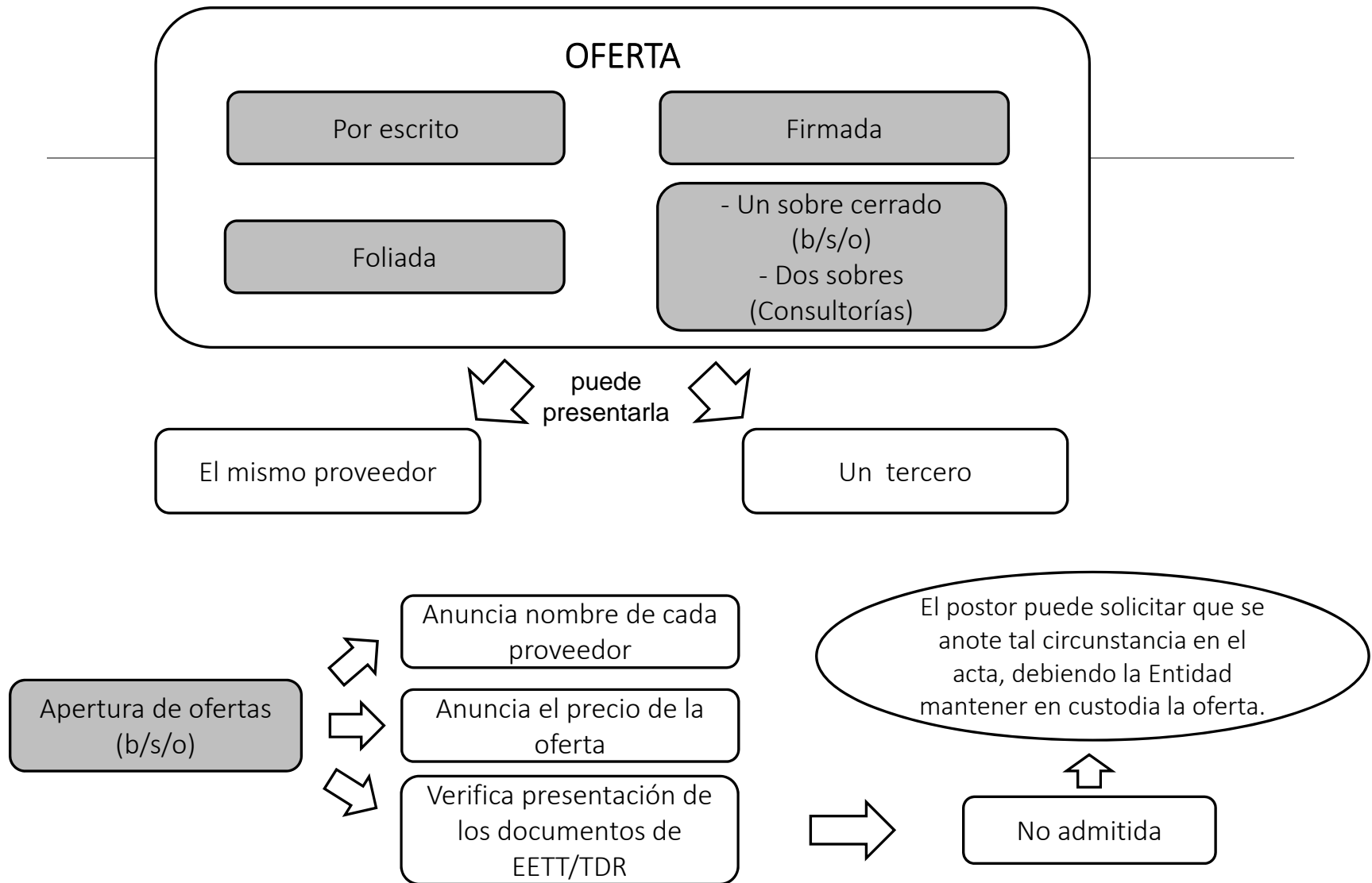
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS (LEY 30225)

**En el acto publico
Participa el notario o
el Juez de Paz .**



**EN LA LEY 30225 NO SE
PIDE NINGUN DOCUMENTO
PARA PRESENTAR LAS
PROPUESTAS**

PRESENTACIÓN DE OFERTAS



**EN QUÉ CONSISTE LA
POST CALIFICACIÓN**



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

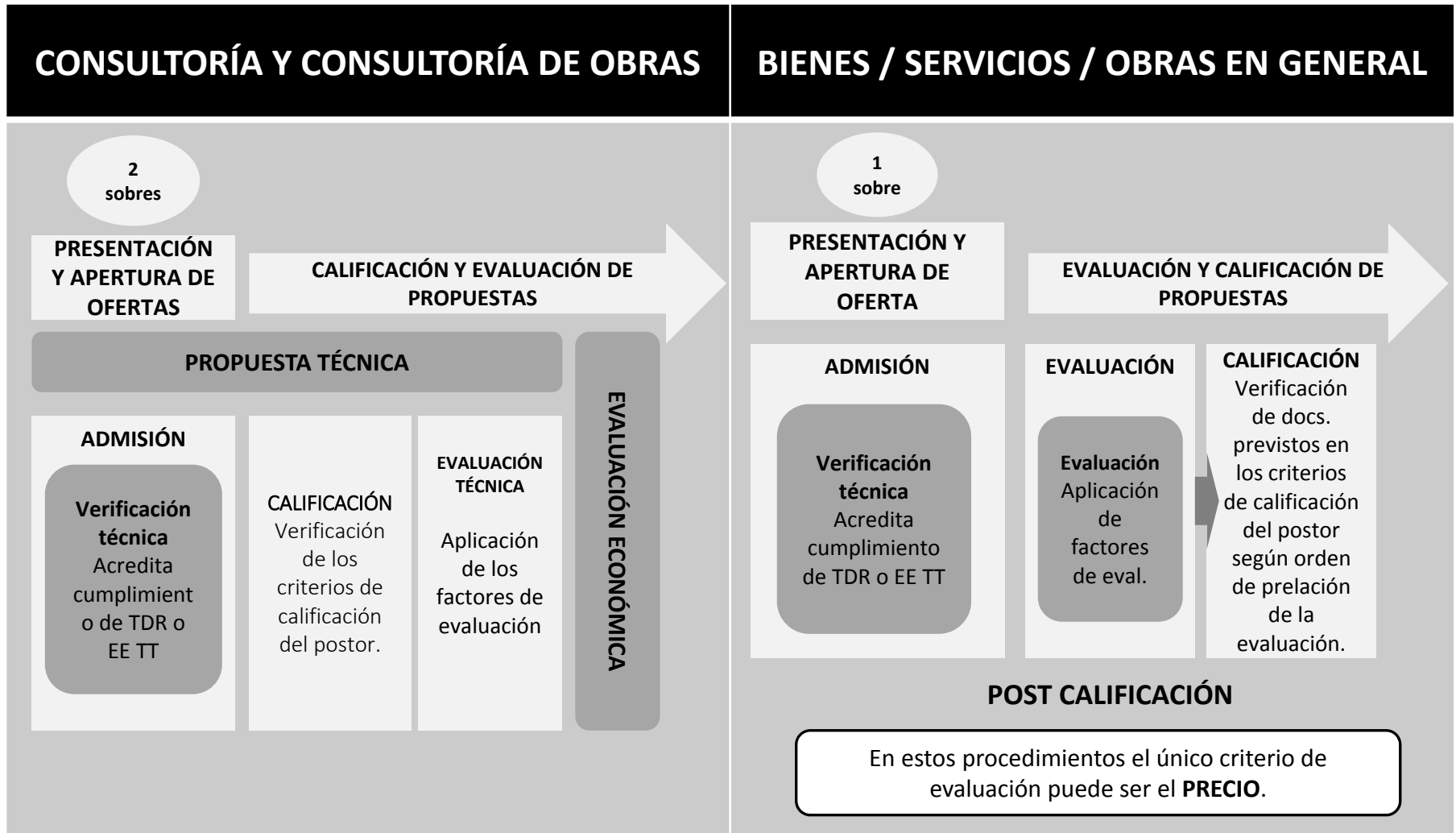
 Capacidad legal

 Capacidad técnica y profesional

 Experiencia del postor


LA CAPACIDAD LEGAL ES UN CRITERIO DE CALIFICACIÓN

CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN



**CÓMO SE SUBSANAN
LAS PROPUESTAS**




SUBSANACIÓN DE PROPUESTAS I (LEY 30225)

Plazo: 3 días desde la notificación.

**SE SUBSANA DURANTE LA ADMISIÓN, PRECALIFICACIÓN,
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

SUBSANACIÓN DEL PROPUESTAS LEY 30225 (1)

ERRORES FORMALES:

- ✓ la no consignación de determinada información en formatos y declaraciones juradas
 - ✓ Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por entidades públicas;
 - ✓ falta de firma o foliatura;
 - ✓ los referidos a certificaciones sobre cualidades, características o especificaciones de lo ofrecido, siempre que tales circunstancias existieran al momento de presentación de la oferta y hubieren sido referenciadas en la oferta.
- 

SUBSANACIÓN DE PROPUESTAS LEY 30225 (2)

OMISIÓN DE DOCUMENTOS:

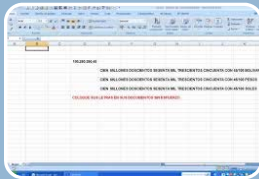
Emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública,

Emitido con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de propuestas tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias y/o certificaciones que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.

SUBSANACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA



- Rúbrica o foliación.



Divergencia en precio prevalece letras.



Error aritmético en precios unitarios

**CÓMO SE EVALUAN
LAS PROPUESTAS**



EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN BIENES SERVICIOS Y OBRAS LEY 30225



CONSULTORIA Y CONSULTORIA DE OBRAS:

- **El puntaje técnico mínimo se define en las Bases**



LIMITEES EN EL VALOR REFERENCIAL Y VALOR ESTIMADO LEY 30225



En bienes no hay limites del valor estimado

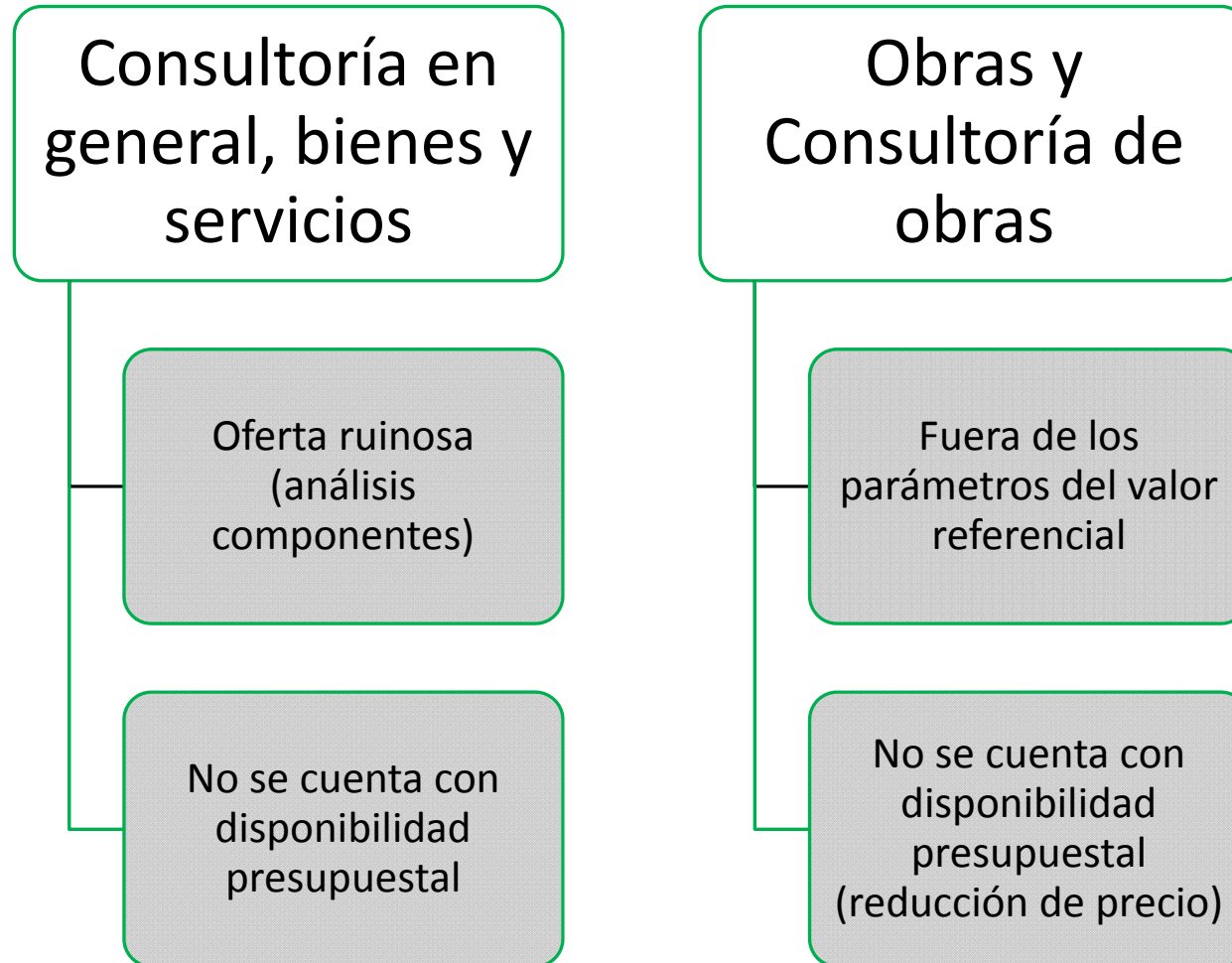


En servicios y consultoría en general no hay limites del estimado



En consultoría de obras y ejecución de obras el valor referencial tiene un límite mínimo de 90% y un limite máximo del 110%

Disposiciones generales: Rechazo



FÓRMULA QUE SE APLICA PARA EVALUAR LA PROPUESTA ECONOMICA EN CONSULTORIAS Y EL PRECIO OFERTADO EN EL CASO DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

i = Oferta.

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar.

O_i = Precio i .

O_m = Precio de la oferta más baja.

PMP= Puntaje máximo del precio.

BONIFICACIÓN DEL 10%

Obras y servicios: (Fuera de la provincia de Lima y Callao)

DL 1017: Se aplica a Montos que correspondan a ADS y AMC

LEY 30225: Se aplica a procesos que no superen los S/.200 000, y los S/. 900 000 en caso de obras

la bonificación se otorga a solicitud del postor y se aplica sobre sumatoria de PT y PE en consultorias

Postcalificación: Sobre el puntaje obtenido en la etapa de evaluación.

SOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE LEY 30225 BIENES SERVICIOS Y OBRAS LP Y CP (BB, SS Y OBRAS)

UNICA OPCIÓN

- **SORTEO:** CON LA CONDICIÓN DE NOTIFICAR A LOS PROVEEDORES QUE EMPATARON PARA QUE ASISTAN AL SORTEO SI LO CREEN CONVENIENTE

SOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE LEY 30225 ADJ SIMPLIFICADA BB SS Y OBRAS

1

- MYPES integradas por personas con discapacidad
- LEY 27050, (OPINIÓ^o 109-2009/DTN)

2

- MYPES en estricto

5

- SORTEO

SOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE LEY 30225 CONCURSO PUBLICO CONSULTORIA

1

- MEJOR PUNTAJE TÉCNICO

5

- SORTEO

SOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE LEY 30225 ADJ SIMPLIFICADA CONSULTORIA

1

- MYPES integradas por personas con discapacidad - LEY 27050 (OPINIÓN° 109-2009/DTN)

2

- MYPES en estricto

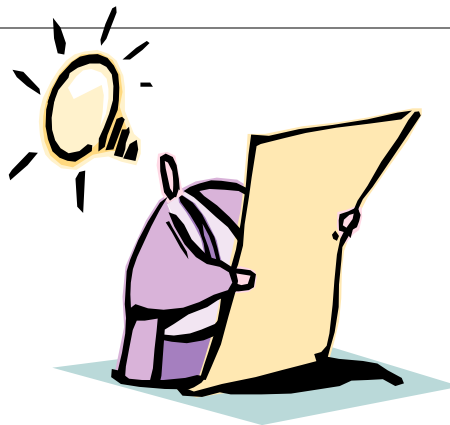
3

- Mejor puntaje técnico

4

- SORTEO

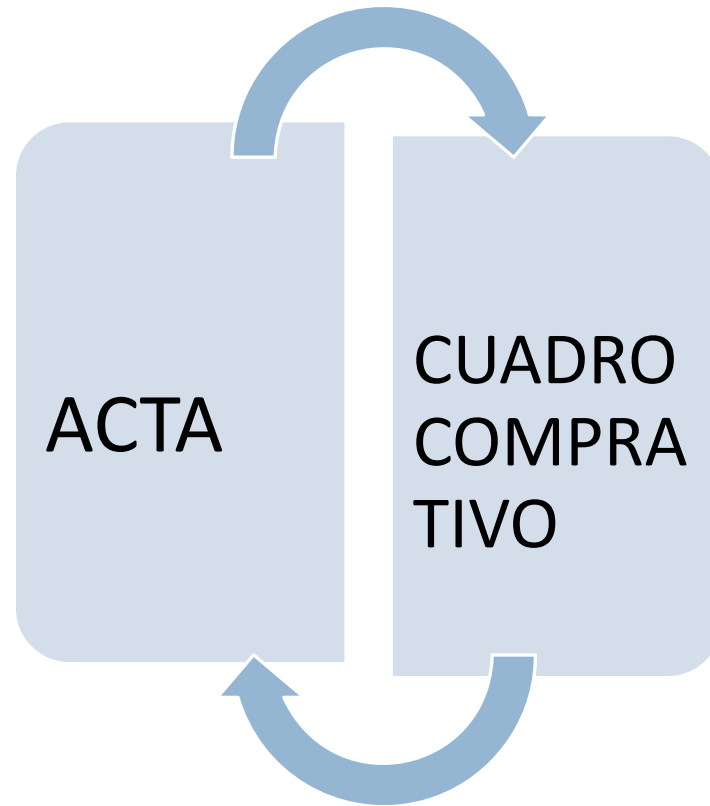
CRITERIOS DE CALIFICACIÓN (LEY 30225)



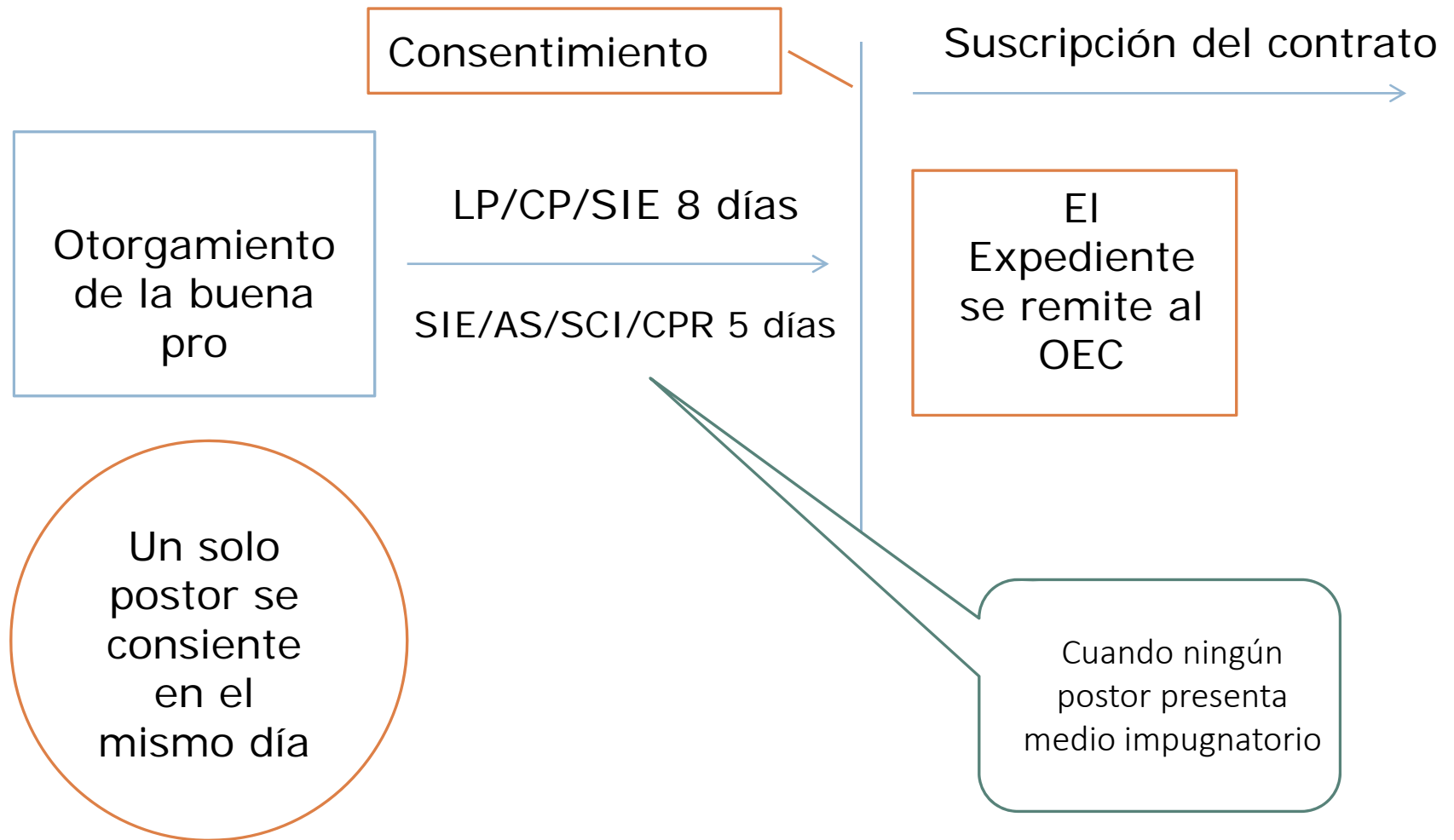
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO



QUÉ INFORMACIÓN DEBE
REGISTRARSE CUANDO SE OTORGA
LA BUENA PRO?



El consentimiento, se produce:



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Procedimiento de selección	Solución
Licitación Pública y Concurso Público (bienes, servicios y obras)	Publicación en el SEACE (acto privado)
Adjudicación Simplificada (bienes, servicios y obras)	Publicación en el SEACE
Concurso Público (consultoría)	Acto publico
Adjudicación simplificada (consultoría)	en acto publico o acto privado
Consultores individuales	Publicación en el SEACE
Comparación de precios	Publicación en el SEACE

PROCEDIMIENTO DECLARADO DESIERTO

Seguros patrimoniales contratación en el extranjero (si no se modifica condiciones)

Proceso desierto	Segunda convocatoria
Licitación Pública	Adjudicación simplificada
Concurso Público	
LP con precalificación	LP con precalificación
	Licitación Pública
Subasta Inversa	Subasta Inversa
	Adjudicación simplificada (3 conv.)
Adjudicación simplificada	Adjudicación simplificada
Selección de Consultores Individuales	Selección de Consultores Individuales
Comparación de Precios	Comparación de Precios

Disposiciones generales: Culminación del procedimiento

